



**DICTAMEN**

**EXPEDIENTES NÚMEROS 6 Y 7 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES Y BAJAS POR ANULACIÓN, Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO 3 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2026**

**Área de Presidencia y Promoción de la Provincia**

Desde la Delegación se considera conveniente y adecuado la tramitación de las siguientes modificaciones de crédito del Presupuesto 2026:

1) Crédito extraordinario para dotar la aplicación presupuestaria 1100 1532 76200 “Asistencias Económicas Pavimentación de Vías Públicas (Nominativas)”, por importe de 621.100,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación incluir en el Anexo 3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, las siguientes asistencias económicas:

1. Ayto. Enix (P0404100J) “Arreglo de juntas de adoquines en Plaza de la Constitución”, por importe de 19.200,00 €.

2. Ayto. Macael (P0406200F) “Convenio renovación infraestructuras y pavimentación en C/ Nicolás Salmerón, C/ Estación, C/ Reina y C/ Juan Jiménez”, por importe de 500.000,00 €.

3. Ayto. Urrácal (P0409600D) “Mejora firme Camino de Topita”, por importe de 21.900,00 €.

4. Ayto. Vélez Rubio (P0409900H) “Sustitución pavimento en varias calles del Casco Antiguo”, por importe de 80.000,00 €.

2) Crédito extraordinario para dotar la aplicación presupuestaria 1100 160 76200 “Asistencias Económicas Alcantarillado (Nominativas)”, por importe de 175.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación incluir en el Anexo 3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Alhabia (P0401000E) “Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento de Calles Rivera, San Juan, Cochera y Pines”, por importe de 175.000,00 €.

3) Crédito extraordinario para dotar la aplicación presupuestaria 1100 161 46200 “Asistencias Económicas Abastecimiento domiciliario de agua potable (Nominativas)”, por importe de 150.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación incluir en el Anexo 3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Chercos (P0403600J) “Cubas de agua mediante camiones cisternas”, por importe de 150.000,00 €.

4) Crédito extraordinario para dotar la aplicación presupuestaria 1100 164 76200 “Asistencias Económicas Cementerios y Servicios Funerarios (Nominativas)”, por importe de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BDnbODghrwb5ig8SM7oLDg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eladio Guerrero Romera - Director General de Economía y Fomento	Firmado	25/03/2026 10:50:28	
	Alvaro Izquierdo Alvarez - Diputado Delegado del Area de Economía y Digitalización	Firmado	25/03/2026 10:45:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/11	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BDnbODghrwb5ig8SM7oLDg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BDnbODghrwb5ig8SM7oLDg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



COMISION INFORMATIVA PERMANENTE Y SEGUIMIENTO DE ECONOMÍA, DIGITALIZACIÓN, ASISTENCIA A MUNICIPIOS E INICIATIVAS EUROPEAS  
 (Sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2026)

130.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación incluir en el Anexo 3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Carboneras (P0403200I) “Ampliación de cementerios”, por importe de 130.000,00 €.

5) Crédito extraordinario para dotar la aplicación presupuestaria 1100 165 76200 “Asistencias Económicas Alumbrado Público (Nominativas)”, por importe de 493.400,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación incluir en el Anexo 3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, las siguientes asistencias económicas:

1. Ayto. Alcolea (P0400700A) “Obra de cambio y soterramiento alumbrado público Barriada de Darrícal”, por importe de 47.400,00 €.

2. Ayto. Almería (P0401300I) “Proyecto de iluminación de caminos rurales en La Cañada de San Urbano en el término municipal de Almería”, por importe de 400.000,00 €.

3. Ayto. Armuña de Almanzora (P0401800H) “Demolición y soterramiento de servicios de alumbrado y telefonía en Cuesta del Pilar”, por importe de 46.000,00 €.

6) Crédito extraordinario para dotar la aplicación presupuestaria 1100 171 76200 “Asistencias Económicas Parques y Jardines (Nominativas)”, por importe de 1.750.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación incluir en el Anexo 3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, las siguientes asistencias económicas:

1. Ayto. Huércal de Almería (P0405200G) “Obra Plaza-Parque en Barrio Visiedo y vial de conexión a Barrio Palomar (Convenio)”, por importe de 1.000.000,00 €.

2. Ayto. Laujar de Andarax (P0405700F) “Adquisición de terreno para transformación en zona verde y jardín para mayores”, por importe de 150.000,00 €.

3. Ayto. Pulpí (P0407500H) “Remodelación de Parque Periurbano en Parque de las Familias (Convenio)”, por importe de 600.000,00 €.

7) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 334 46200 “Asistencias Económicas Promoción Cultural (Nominativas)”, por importe de 10.300,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación incluir en el Anexo 3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Bayárcal (P0402000D) “Fiesta de la Cereza”, por importe de 6.800,00 €.

2. Ayto. Castro de Filabres (P0403300G) “I Edición de La Tarbinada”, por importe de 3.500,00 €.

8) Crédito extraordinario para dotar la aplicación presupuestaria 1100 337 76200 “Asistencias Económicas Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre (Nominativas)”, por importe de 538.200,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación incluir en el Anexo 3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, las siguientes asistencias económicas:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BDnbODghrwb5ig8SM7oLDg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eladio Guerrero Romera - Director General de Economía y Fomento	Firmado	25/03/2026 10:50:28	
	Alvaro Izquierdo Alvarez - Diputado Delegado del Area de Economía y Digitalización	Firmado	25/03/2026 10:45:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/11	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BDnbODghrwb5ig8SM7oLDg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BDnbODghrwb5ig8SM7oLDg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



COMISION INFORMATIVA PERMANENTE Y SEGUIMIENTO DE ECONOMÍA, DIGITALIZACIÓN, ASISTENCIA A MUNICIPIOS E INICIATIVAS EUROPEAS  
 (Sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2026)

1. Ayto. Íllar (P0405400C) “Reforma Parque Infantil”, por importe de 25.500,00 €.
  2. Ayto. Mojácar (P0406400B) “Convenio para la creación de un Espacio Educativo y Cultural Fase I”, por importe de 500.000,00 €.
  3. Ayto. Urrácal (P0409600D) “Mejoras en Área Recreativa La Ventaja”, por importe de 12.700,00 €.
- 9) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 342 76200 “Asistencias Económicas Instalaciones Deportivas (Nominativas)”, por importe de 2.085.346,44 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación incluir en el Anexo 3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, las siguientes asistencias económicas:
1. Ayto. Adra (P0400300J) “Proyecto de ampliación del Complejo Deportivo Miramar (1ª Fase) Convenio”, por importe de 800.000,00 €.
  2. Ayto. Alhama de Almería (P0401100C) “Proyecto de reparación de campo de fútbol municipal. Convenio”, incrementar la asistencia económica existente por importe de 151.397,44 €.
  3. Ayto. El Ejido (P0410400F) “Construcción nuevo Complejo Deportivo (Fase II y Fase III) Convenio”, por importe de 1.100.000,00 €.
  4. Ayto. Gádor (P0404700G) “Adaptación de instalación eléctrica del Campo de Tiro”, por importe 18.000,00 €.
  5. Ayto. Urrácal (P0409600D) “Reparación piscina municipal”, por importe de 9.949,00 €.
  6. Ayto. Vélez Blanco (P0409800J) “Parque Infantil y Pista de Pádel con cerramiento”, por importe de 6.000,00 €.
- 10) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 432 46200 “Asistencias Económicas Información y Promoción Turística (Nominativas)”, por importe de 2.500,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación incluir en el Anexo 3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, la siguiente asistencia económica:
1. Ayto. Alhabia (P0401000E) “I Feria de la Arcilla”, por importe de 2.500,00 €.
- 11) Crédito extraordinario para dotar la aplicación presupuestaria 1100 432 76200 “Asistencias Económicas Información y Promoción Turística (Nominativas)”, por importe de 56.900,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación incluir en el Anexo 3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, las siguientes asistencias económicas:
1. Ayto. Benizalón (P0402700I) “Mobiliario apartamento rural Fuente la Higuera”, por importe de 8.900,00 €.
  2. Ayto. Castro de Filabres (P0403300G) “Ruta Patrimonial, Histórica y Natural del Castillo y Los Molinos”, por importe de 48.000,00 €.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BDbn0Dghrwb5ig8SM7oLDg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eladio Guerrero Romera - Director General de Economía y Fomento	Firmado	25/03/2026 10:50:28	
	Alvaro Izquierdo Alvarez - Diputado Delegado del Area de Economía y Digitalización	Firmado	25/03/2026 10:45:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/11	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BDbn0Dghrwb5ig8SM7oLDg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BDbn0Dghrwb5ig8SM7oLDg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



COMISION INFORMATIVA PERMANENTE Y SEGUIMIENTO DE ECONOMÍA, DIGITALIZACIÓN, ASISTENCIA A MUNICIPIOS E INICIATIVAS EUROPEAS  
 (Sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2026)

12) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 942 76205 “Asistencias Económicas Nominativas”, por importe de 121.400,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación incluir en el Anexo 3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, las siguientes asistencias económicas:

1. Ayto. Beires (P0402300H) “Construcción de baños en local municipal”, por importe de 17.000,00 €.
2. Ayto. Benahadux (P0402400F) “Derribo de cocheras en mal estado y adecentamiento de terreno posterior”, por importe de 10.800,00 €.
3. Ayto. Benitagla (P0402600A) “Equipamiento mobiliario Bar-Restaurante-Tienda”, por importe de 20.000,00 €.
4. Ayto. Benizalón (P0402700I) “Instalación de climatización en dependencias municipales: Centro de la Juventud y Casa Rural de Benizalón y Local Social de Fuente la Higuera”, por importe de 6.900,00 €.
5. Ayto. Canjáyar (P0403000C) “Baranda y vallado Casas Rurales”, por importe de 7.000,00 €.
6. Ayto. Las Tres Villas (P0404000B) “Adquisición de Dúmpster”, por importe de 33.800,00 €.
7. Ayto. Terque (P0409100E) “Arreglo muros por daños producidos por las lluvias”, por importe de 25.900,00 €.

13) Crédito extraordinario para dotar la aplicación presupuestaria 1100 132 48900 “Subvenciones Seguridad y Orden Público”, por importe de 3.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación incluir en el Anexo 3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, la siguiente subvención nominativa:

1. Asociación de Jefes y Mandos de las Policías Locales de Andalucía (AJDEPLA) (G11457223) “Celebración del XIX Congreso de AJDEPLA”, por importe de 3.000,00 €.

14) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 334 48900 “Subvenciones Promoción Cultural (Nominativas)”, por importe de 15.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación incluir en el Anexo 3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, la siguiente subvención nominativa:

1. Asociación Foro Cultural Taurinos 3 (G04256657) “Promoción productos almerienses en las jornadas taurinas”, por importe de 4.000,00 €.
2. Fundación Ibáñez Cosentino (V04527156) “II Certamen de Jóvenes Artistas del MUREC”, por importe de 3.000,00 €.
3. Asociación Cultural Promúsica Almería (G22563696) “II Festival de Música Internacional”, por importe de 8.000,00 €.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BDnbODghrwb5ig8SM7oLDg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eladio Guerrero Romera - Director General de Economía y Fomento	Firmado	25/03/2026 10:50:28	
	Alvaro Izquierdo Alvarez - Diputado Delegado del Area de Economía y Digitalización	Firmado	25/03/2026 10:45:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/11	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BDnbODghrwb5ig8SM7oLDg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BDnbODghrwb5ig8SM7oLDg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



15) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 334 78001 “Obispado. Arreglo de parroquias”, por importe de 40.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación incluir en el Anexo 3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, la siguiente subvención nominativa:

1. Obispado de Almería (R0400001D) “Obispado. Arreglo de Parroquias”, por importe de 240.000,00 €.

### Área de Economía y Digitalización

Desde el Servicio de Administración Tributaria, solicitan para la tramitación mediante procedimiento abierto de la contratación de los servicios postales que llevan a cabo desde dicho Servicio, el incremento de la siguiente aplicación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería:

- 2030 932 22201 “Comunicaciones postales recaudación”, por importe de 138.000,00€.

Desde esta Área se informa que en el ejercicio 2024 se reactivaron las reglas fiscales, y esta Diputación debe ser previsoras y prudentes en la utilización del remanente de tesorería para gastos generales procedentes del ejercicio 2025. Ello es debido a que se debe considerar activo lo dispuesto en el art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LO 2/12), relativo al destino del superávit presupuestario, el cual afirma:

*“1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.*

*2. En el caso de la Seguridad Social, el superávit se aplicará prioritariamente al Fondo de Reserva, con la finalidad de atender a las necesidades futuras del sistema.*

*3. A efectos de lo previsto en este artículo se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.”*

De los datos resultantes de la Liquidación del presupuesto de la Diputación Provincial de Almería del ejercicio 2025, aprobada por Resolución de la Presidencia núm. 357, de 26 de febrero del corriente, se desprende un superávit de 41.298.229,85 € y un remanente de tesorería para gastos generales de 77.826.141,69 €. Así mismo, se hace constar, tal y como aparece reflejado en el informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera adjunto a la Liquidación del Presupuesto 2025, la Diputación Provincial de Almería mostraba un nivel de deuda viva a 31/12/2025 era de 0,00 €, pero la Deuda Proyectada en 2026 son 22.000.000,00 €, conforme a las previsiones iniciales del Presupuesto para el ejercicio 2026, que fue aprobado inicialmente por el Pleno en su sesión ordinaria del 4 de diciembre de 2025. Posteriormente, su aprobación definitiva se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) número 2, con fecha 5 de enero de 2026.

Código Seguro De Verificación	BDnbODghrwb5ig8SM7oLDg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eladio Guerrero Romera - Director General de Economía y Fomento	Firmado	25/03/2026 10:50:28	
	Alvaro Izquierdo Alvarez - Diputado Delegado del Area de Economía y Digitalización	Firmado	25/03/2026 10:45:58	
Observaciones		Página	5/11	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BDnbODghrwb5ig8SM7oLDg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BDnbODghrwb5ig8SM7oLDg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



COMISION INFORMATIVA PERMANENTE Y SEGUIMIENTO DE ECONOMÍA, DIGITALIZACIÓN, ASISTENCIA A MUNICIPIOS E INICIATIVAS EUROPEAS  
 (Sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2026)

En base a lo anterior, desde el Área se considera oportuno, con el fin de evitar la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo, y con ello los gastos que supondría en la gestión del presupuesto, y a la vista de la liquidación anteriormente mencionada, sustituir en las siguientes aplicaciones presupuestarias que aparecen en el Anexo de Inversiones financiadas mediante préstamo, la financiación por recursos generales. Ello se materializaría a través de la modificación del Presupuesto 2026 mediante suplementos de crédito, en las aplicaciones presupuestarias siguientes, financiados con remanente de tesorería para gastos generales, y posterior baja por anulación de los créditos financiados con préstamos y de las previsiones iniciales del Capítulo 9 del presupuesto de ingresos. Las aplicaciones presupuestarias afectadas por los suplementos de crédito son:

- 1100 333 62200 “Infraestructura y Acondicionamiento Cortijo del Fraile”, por importe de 900.000,00 €.
- 3030 453 61905 “Plan Red Viaria Provincial”, por importe de 6.000.000,00 €

**Área de Deporte, Vida Saludable y Juventud**

Desde el Área informan para que una mejor ejecución del Plan de Mantenimiento de Senderos Municipales, se considera más eficaz el modelo de asistencia económica, permitiendo que sean los Ayuntamientos quienes ejecuten las obras en sus propios términos municipales. Es por ello que solicitan la modificación del presupuesto vigente mediante crédito extraordinario financiado con bajas por anulación de la aplicación presupuestaria 9000 341 65000 “Plan de Mantenimiento de Senderos Municipales”, y dotar la siguiente aplicación presupuestaria:

- 9000 341 76200 “Plan de Mantenimiento de Senderos Municipales”, por importe de 300.000,00 €.

Considerando lo dispuesto en los artículos 165 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), los artículos 9, 35 a 38 y del 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la LHL en materia de presupuestos (RD 500/1990), y en las bases 9, 10 y 11 de las de Ejecución del presupuesto para 2026, la competencia para la aprobación del presente expediente de modificación de créditos, con el desglose que se detalla en la relación adjunta a la presente propuesta (Documento con URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/F2IPcW+i4ufrREVY6jzvQ==>) corresponde el Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

El Delegado que suscribe propone que, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento Economía, Digitalización, Asistencia a Municipios e Iniciativas Europeas se eleve al Pleno el siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 6, mediante **créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, financiados con remanente de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BDnbODghrwb5ig8SM7oLDg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eladio Guerrero Romera - Director General de Economía y Fomento	Firmado	25/03/2026 10:50:28	
	Alvaro Izquierdo Alvarez - Diputado Delegado del Area de Economía y Digitalización	Firmado	25/03/2026 10:45:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/11	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BDnbODghrwb5ig8SM7oLDg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BDnbODghrwb5ig8SM7oLDg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



COMISION INFORMATIVA PERMANENTE Y SEGUIMIENTO DE ECONOMÍA, DIGITALIZACIÓN, ASISTENCIA A MUNICIPIOS E INICIATIVAS EUROPEAS  
 (Sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2026)

tesorería para gastos generales y bajas por anulación, por importe total de **13.530.146,44 €**, con el siguiente detalle:

-	Créditos Extraordinarios. ....	4.217.600,00 €
-	Suplementos de crédito. ....	9.312.546,44 €
	<b>Total.....</b>	<b>13.530.146,44 €</b>

## Financiación:

-	Remanente de Tesorería Gatos Generales .....	13.230.146,44 €
-	Bajas por anulación.....	300.000,00 €
	<b>Total.....</b>	<b>13.530.146,44 €</b>

**Segundo:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 7, mediante bajas por anulación en el Capítulo 6 de gastos, por importe de 6.900.000,00 €, condicionada a la aprobación definitiva de la modificación de créditos número 6, que permita la sustitución de la fuente de financiación de Préstamos a Recursos Generales, de las siguientes aplicaciones presupuestarias del Anexo de Inversiones del Presupuesto 2026, quedando con el siguiente detalle:

ANEXO DE INVERSIONES 2026 ( ARTÍCULO 18 DEL RD 500/1990)				TIPO DE FINANCIACIÓN							
CAPÍTULO VI				REC. GRAL.	Préstamos	Estado	Fondos Europeos	Aytos.	J.A.	Otros	
APLIC PRESUP.	DENOMINACIÓN			ANUALIDAD	REC. GRAL.	Préstamos	Estado	Fondos Europeos	Aytos.	J.A.	Otros
1100 333 62200	INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO CORTIJO DEL FRAILE			900.000,00	900.000,00	900.000,00					
3030 453 61905	PLAN RED VIARIA PROVINCIAL			6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00					

**Tercero:** Aprobar la modificación del Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto vigente conforme se indica a continuación:

1) Incluir la aplicación presupuestaria **1100 1532 76200 “Asistencias Económicas Pavimentación de Vías Públicas”**, con las siguientes asistencias económicas:

1. Ayto. Enix (P0404100J) “Arreglo de juntas de adoquines en Plaza de la Constitución”, por importe de 19.200,00 €.
2. Ayto. Macael (P0406200F) “Convenio renovación infraestructuras y pavimentación en C/ Nicolás Salmerón, C/ Estación, C/ Reina y C/ Juan Jiménez”, por importe de 500.000,00 €.
3. Ayto. Urrácal (P0409600D) “Mejora firme Camino de Topita”, por importe de 21.900,00 €.
4. Ayto. Vélez Rubio (P0409900H) “Sustitución pavimento en varias calles del Casco Antiguo”, por importe de 80.000,00 €.

2) Incluir la aplicación presupuestaria **1100 160 76200 “Asistencias Económicas Alcantarillado”**, con la siguiente asistencia económica:

Código Seguro De Verificación	BDnbODghrwb5ig8SM7oLDg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eladio Guerrero Romera - Director General de Economía y Fomento	Firmado	25/03/2026 10:50:28	
	Alvaro Izquierdo Alvarez - Diputado Delegado del Area de Economía y Digitalización	Firmado	25/03/2026 10:45:58	
Observaciones		Página	7/11	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BDnbODghrwb5ig8SM7oLDg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BDnbODghrwb5ig8SM7oLDg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



COMISION INFORMATIVA PERMANENTE Y SEGUIMIENTO DE ECONOMÍA, DIGITALIZACIÓN, ASISTENCIA A MUNICIPIOS E INICIATIVAS EUROPEAS  
(Sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2026)

1. Ayto. Alhabia (P0401000E) “Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento de Calles Rivera, San Juan, Cochera y Pines”, por importe de 175.000,00 €.

3) Incluir la aplicación presupuestaria **1100 161 46200 “Asistencias Económicas Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable”**, con la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Chercos (P0403600J) “Cubas de agua mediante camiones cisternas”, por importe de 150.000,00 €.

4) Incluir la aplicación presupuestaria **1100 164 76200 “Asistencias Económicas Cementerios y Servicios Funerarios”**, con la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Carboneras (P0403200I) “Ampliación de cementerios”, por importe de 130.000,00 €.

5) Incluir la aplicación presupuestaria **1100 165 76200 “Asistencias Económicas Alumbrado Público”**, con las siguientes asistencias económicas:

1. Ayto. Alcolea (P0400700A) “Obra de cambio y soterramiento alumbrado público Barriada de Darrícal”, por importe de 47.400,00 €.

2. Ayto. Almería (P0401300I) “Proyecto de iluminación de caminos rurales en La Cañada de San Urbano en el término municipal de Almería”, por importe de 400.000,00 €.

3. Ayto. Armuña de Almanzora (P0401800H) “Demolición y soterramiento de servicios de alumbrado y telefonía en Cuesta del Pilar”, por importe de 46.000,00 €.

6) Incluir la aplicación presupuestaria **1100 171 76200 “Asistencias Económicas Parques y Jardines”**, con las siguientes asistencias económicas:

1. Ayto. Huércal de Almería (P0405200G) “Obra Plaza-Parque en Barrio Visiedo y vial de conexión a Barrio Palomar (Convenio)”, por importe de 1.000.000,00 €.

2. Ayto. Laujar de Andarax (P0405700F) “Adquisición de terreno para transformación en zona verde y jardín para mayores”, por importe de 150.000,00 €.

3. Ayto. Pulpí (P0407500H) “Remodelación de Parque Periurbano en Parque de las Familias (Convenio)”, por importe de 600.000,00 €.

7) Incluir en la aplicación presupuestaria **1100 334 46200 “Asistencias Económicas Promoción Cultural”**, las siguientes asistencias económicas:

6. Ayto. Bayárcal (P0402000D) “Fiesta de la Cereza”, por importe de 6.800,00 €.

7. Ayto. Castro de Filabres (P0403300G) “I Edición de La Tarbinada”, por importe de 3.500,00 €.

8) Incluir la aplicación presupuestaria **1100 337 76200 “Asistencias Económicas Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre”**, con las siguientes asistencias económicas:

Código Seguro De Verificación	BDnbODghrwb5ig8SM7oLDg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eladio Guerrero Romera - Director General de Economía y Fomento	Firmado	25/03/2026 10:50:28	
	Alvaro Izquierdo Alvarez - Diputado Delegado del Area de Economía y Digitalización	Firmado	25/03/2026 10:45:58	
Observaciones		Página	8/11	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BDnbODghrwb5ig8SM7oLDg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BDnbODghrwb5ig8SM7oLDg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



COMISION INFORMATIVA PERMANENTE Y SEGUIMIENTO DE ECONOMÍA, DIGITALIZACIÓN, ASISTENCIA A MUNICIPIOS E INICIATIVAS EUROPEAS  
 (Sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2026)

1. Ayto. Íllar (P0405400C) “Reforma Parque Infantil”, por importe de 25.500,00 €.
2. Ayto. Mojácar (P0406400B) “Convenio para la creación de un Espacio Educativo y Cultural Fase I”, por importe de 500.000,00 €.
3. Ayto. Urrácal (P0409600D) “Mejoras en Área Recreativa La Ventaja”, por importe de 12.700,00 €.

9) Incluir en la aplicación presupuestaria **1100 342 76200 “Asistencias Económicas Instalaciones Deportivas”**, las siguientes asistencias económicas:

3. Ayto. Adra (P0400300J) “Proyecto de ampliación del Complejo Deportivo Miramar (1ª Fase) Convenio”, por importe de 800.000,00 €.
4. Ayto. El Ejido (P0410400F) “Construcción nuevo Complejo Deportivo (Fase II y Fase III) Convenio”, por importe de 1.100.000,00 €.
5. Ayto. Gádor (P0404700G) “Adaptación de instalación eléctrica del Campo de Tiro”, por importe 18.000,00 €.
6. Ayto. Urrácal (P0409600D) “Reparación piscina municipal”, por importe de 9.949,00 €.
7. Ayto. Vélez Blanco (P0409800J) “Parque Infantil y Pista de Pádel con cerramiento”, por importe de 6.000,00 €.

Además, incrementar la siguiente asistencia económica en 151.397,44 €, quedando como sigue:

2. Ayto. Alhama de Almería (P0401100C) “Proyecto de reparación de campo de fútbol municipal. Convenio”, por importe de 690.397,44 €.

10) Incluir en la aplicación presupuestaria **1100 432 46200 “Asistencias Económicas Información y Promoción Turística”**, la siguiente asistencia económica:

4. Ayto. Alhabia (P0401000E) “I Feria de la Arcilla”, por importe de 2.500,00 €.

11) Incluir la aplicación presupuestaria **1100 432 76200 “Asistencias Económicas Información y Promoción Turística”**, con las siguientes asistencias económicas:

1. Ayto. Benizalón (P0402700I) “Mobiliario apartamento rural Fuente la Higuera”, por importe de 8.900,00 €.
2. Ayto. Castro de Filabres (P0403300G) “Ruta Patrimonial, Histórica y Natural del Castillo y Los Molinos”, por importe de 48.000,00 €.

12) Incluir en la aplicación presupuestaria **1100 942 76205 “Asistencias Económicas Nominativas”**, las siguientes asistencias económicas:

Código Seguro De Verificación	BDnbODghrwb5ig8SM7oLDg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eladio Guerrero Romera - Director General de Economía y Fomento	Firmado	25/03/2026 10:50:28	
	Alvaro Izquierdo Alvarez - Diputado Delegado del Area de Economía y Digitalización	Firmado	25/03/2026 10:45:58	
Observaciones		Página	9/11	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BDnbODghrwb5ig8SM7oLDg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BDnbODghrwb5ig8SM7oLDg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



COMISION INFORMATIVA PERMANENTE Y SEGUIMIENTO DE ECONOMÍA, DIGITALIZACIÓN, ASISTENCIA A MUNICIPIOS E INICIATIVAS EUROPEAS  
 (Sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2026)

13. Ayto. Beires (P0402300H) “Construcción de baños en local municipal”, por importe de 17.000,00 €.

14. Ayto. Benahadux (P0402400F) “Derribo de cocheras en mal estado y adecentamiento de terreno posterior”, por importe de 10.800,00 €.

15. Ayto. Benitagla (P0402600A) “Equipamiento mobiliario Bar-Restaurante-Tienda”, por importe de 20.000,00 €.

16. Ayto. Benizalón (P0402700I) “Instalación de climatización en dependencias municipales: Centro de la Juventud y Casa Rural de Benizalón y Local Social de Fuente la Higuera”, por importe de 6.900,00 €.

17. Ayto. Canjáyar (P0403000C) “Baranda y vallado Casas Rurales”, por importe de 7.000,00 €.

18. Ayto. Las Tres Villas (P0404000B) “Adquisición de Dúmpster”, por importe de 33.800,00 €.

19. Ayto. Terque (P0409100E) “Arreglo muros por daños producidos por las lluvias”, por importe de 25.900,00 €.

13) Incluir la aplicación presupuestaria **1100 132 48900 “Subvenciones Seguridad y Orden Público (Nominativas)”**, con la siguiente subvención nominativa:

1. Asociación de Jefes y Mandos de las Policías Locales de Andalucía (AJDEPLA) (G11457223) “Celebración del XIX Congreso de AJDEPLA”, por importe de 3.000,00 €.

14) Incluir en la aplicación presupuestaria **1100 334 48900 “Subvenciones Promoción Cultural (Nominativas)”**, las siguientes subvenciones nominativas:

7. Asociación Foro Cultural Taurinos 3 (G04256657) “Promoción productos almerienses en las jornadas taurinas”, por importe de 4.000,00 €.

15. Fundación Ibáñez Cosentino (V04527156) “II Certamen de Jóvenes Artistas del MUREC”, por importe de 3.000,00 €.

16. Asociación Cultural Promúsica Almería (G22563696) “II Festival de Música Internacional”, por importe de 8.000,00 €.

15) Incluir la aplicación presupuestaria **1100 334 78001 “Obispado. Arreglo de Parroquias”**, con la siguiente subvención nominativa, tras el incremento de su importe en 40.000,00 €, quedando como sigue:

1. Obispado de Almería (R0400001D) “Obispado. Arreglo de Parroquias”, por importe de 240.000,00 €.

**Cuarto:** Exponer al público el presente expediente mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), por un plazo de quince (15) días hábiles contados desde el

Código Seguro De Verificación	BDnbODghrwb5ig8SM7oLDg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eladio Guerrero Romera - Director General de Economía y Fomento	Firmado	25/03/2026 10:50:28	
	Alvaro Izquierdo Alvarez - Diputado Delegado del Area de Economía y Digitalización	Firmado	25/03/2026 10:45:58	
Observaciones		Página	10/11	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BDnbODghrwb5ig8SM7oLDg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BDnbODghrwb5ig8SM7oLDg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



COMISION INFORMATIVA PERMANENTE Y SEGUIMIENTO DE ECONOMÍA, DIGITALIZACIÓN, ASISTENCIA A MUNICIPIOS E INICIATIVAS EUROPEAS

(Sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2026)

siguiente al de la publicación del citado anuncio, durante los cuales podrá ser examinado y presentar reclamaciones; con indicación de que el mismo se considerará definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no presentaran reclamaciones. Publicándose un resumen por capítulos en dicho BOP.

Conocida la propuesta, LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DE ECONOMÍA, DIGITALIZACIÓN, ASISTENCIA A MUNICIPIOS E INICIATIVAS EUROPEAS, dictamina favorablemente por mayoría, con el voto a favor de cuatro diputados del Grupo Popular, y tres abstenciones, dos del Grupo Socialista y uno del Grupo Vox, elevar al Pleno de la Corporación la propuesta de referencia.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BDbnbODghrwb5ig8SM7oLDg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eladio Guerrero Romera - Director General de Economía y Fomento	Firmado	25/03/2026 10:50:28	
	Alvaro Izquierdo Alvarez - Diputado Delegado del Area de Economia y Digitalizacion	Firmado	25/03/2026 10:45:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/11	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BDbnbODghrwb5ig8SM7oLDg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BDbnbODghrwb5ig8SM7oLDg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			